DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 07/2015.

Asunción, 10 de abril de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiera, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 07/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 285139**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 16 de marzo de 2015, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

Nº	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	ENGINEERING SAECCO	240.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	ASU GROUP S.A.	236.000.000	327.250.000	NO COTIZA
3	WINNER S.R.L.	212.000.000	308.000.000	440.000.000
4	PM y A S.A.	284.000.000	390.500.000	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales requeridos en el PBC.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 359** de fecha 23 de marzo de 2015 expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 142/2015**, del 16 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***ENGINEERING SAECCO (RUC Nº 80047025-7)***
  2) ***ASU GROUP S.A. (RUC Nº 8006562-8)***
  3) ***WINNER S.R.L. (RUC Nº 80010090-5)***
  4) ***PM Y A S.A. (RUC Nº 80045130-9)***

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 08/2015**, de fecha 19 de marzo de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2(e) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 16 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  1- El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
  2- Las empresas Winner SRL y PM y A S.A. presentan muestras de las boquillas en sobre cerrados.
  3- Se invito a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, no habiendo ninguna observación.

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

IV-CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Instrucciones a los Oferentes 1.1 "e" Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere Proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 219 de fecha 10 de diciembre de 2014 que en su parte pertinente expresa:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Páginas Nº 7 y 8** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013).*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013).*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013) no deberá ser negativo.*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bog
Director
Dirección de Bienes y Sum

Abog. Dionisio A. Merales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	ASU GROUP S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple	NO CUMPLE
3.-	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	PM Y A.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

*La empresa ASU GROUP S.A., "No Cumple" en la **Sección II** "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"; **Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: c)** Rentabilidad; **Donde Dice**: El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013) no deberá ser negativo.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
2. ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
3. ***RENTABILIDAD:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC, a excepción del oferente **ASU GROUP S.A.** quien **"NO CUMPLE"** con la exigencia mínima establecida.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 264, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
c) Se procedió a solicitar las siguientes documentaciones a las empresas oferentes:

- ***ASU GROUP S.A (Nota DA Nº 35/15) del 19/03/15: Se solicitaron los siguientes documentos:***

1. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados para el momento de la firma del contrato.
Consulta: de ser adjudicados, las empresa tendría los documentos de fabrica debidamente consularizados y legalizados antes de la firma del contrato?
Según lo dispuesto en el Art. 45 del Decreto 21909/03: que dice en el párrafo, si el oferente no presentare las

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

2. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014), que debe ser como minino del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años) y comprendidos dentro el periodo mencionado

En fecha 23 de marzo del 2015, con MEU Nº 9366/15 la empresa ASU GROUP S.A presentó toda la documentación requerida en todos los puntos solicitados. Y en cuanto a la consularización de documentos expresan que tendrán los documentos requeridos para la firma del Contrato, incluida la mencionada autorización de fábrica, consularizados y legalizados.

- ***(Nota DA Nº 42/15) del 19/03/15:*** *Solicitud de muestras*

- ***PM y A S.A (Nota DA Nº 36/15) del 19/03/15:***

1. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados en el momento de la firma del contrato. Aclarar si la firma Alcometer es el fabricante de producto ofertado por P.M y A S.A, para los lotes 1 y 2.

2. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.

3. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014), que debe ser como minino del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años) y comprendidos dentro el periodo mencionado.

En fecha 23 de marzo del 2015, con MEU Nº 9338/15 la empresa PM y A S.A presentó toda la documentación requerida en todos los puntos solicitados.

- ***WINNER S.R.L (Nota DA Nº 37/15) del 19/03/15***

1. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados para el momento de la firma del contrato.
Consulta: de ser adjudicados, las empresa tendría los documentos de fabrica debidamente consularizados y legalizados antes de la firma del contrato?
Según lo dispuesto en el Art. 45 del Decreto 21909/03: que dice en el párrafo, Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

2. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.

En fecha 23 de marzo del 2015, con MEU Nº 9526/15 la empresa WINNER S.R.L presentó toda la documentación requerida en todos los puntos solicitados. En cuanto a la legalización de los documentos de fábrica antes de la firma del Contrato (en caso de ser adjudicado) han expresado que ya iniciaron las gestiones administrativas correspondientes tanto en Alemania como en China, y que estarían listos para la fecha de firma de Contrato, en caso de resultar adjudicados.

- ***ENGINEERING (Nota DA Nº 38/15) del 19/12/15***

1. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados para el momento de la firma del contrato.
Consulta: de ser adjudicados, las empresa tendría los documentos de fabrica debidamente consularizados y legalizados antes de la firma del contrato?

2. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.

En fecha 23 de marzo del 2015, con MEU Nº 9500/15 la empresa ENGINEERING presentó toda la documentación requerida en todos los puntos solicitados; y responden que en caso de ser adjudicados tendrían los documentos de fábrica debidamente consularizados y legalizados, antes de la firma del Contrato.

- ***(Nota DA Nº 41/15) del 19/03/15:*** *Solicitud de muestras*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

***LOTE Nº 1*: Boquillas para los alcoholímetros de la marca ALCOLECTRO C2H50H**

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA
4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

FACTORES	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)

- *La verificación de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo requerido en el PBC, fue realizada por la **Dirección de Patrulla Caminera** conforme Memorándum D.A.C./d.b.s N° 11 de fecha 20/03/2015 (copia se adjunta).*
  La Empresa ASU GROUP S.A., no Cumple por no haber presentado Muestra que fuera solicitada por Nota D.A. N° 41/2015 del 26/03/15.

  (*) La empresa PM y A S.A. NO CUMPLE con el criterio establecido en el punto 2., debido a que el documento de fábrica (Shenzhen Well Electric Co., Ltd) fue emitido en fecha: 13/12/12 y válido al 31/12/15; y el documento Carta de Distribución de Alcometer otorgado al oferente PM y A S.A. es de fecha 21/09/09; es decir es anterior a la fecha emitida por el fabricante, con ello no se cumple la cronología de fechas entre fabricante, distribuidor (representante) hasta el oferente.

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014), que debe ser como minino del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años) y comprendidos dentro el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) Sección VII. Anexos- Anexo Nº 1- Documentos que Componen La oferta

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que debe ser como minino del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años), y comprendidos dentro el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2011,2012,2013)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N° 2 Boquillas para los alcoholímetros de la marca ALCOMETER modelo Júpiter o C2H

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA
4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogar
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

FACTORES	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)

*-La verificación de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo requerido en el PBC, fue realizada por la **Dirección de Patrulla Caminera** conforme Memorándum D.A.C./d.b.s N° 11 de fecha 20/03/2015 (copia se adjunta).*

-(*) La empresa PM y A S.A. NO CUMPLE con el criterio establecido en el punto 2., debido a que el documento de fábrica (Shenzhen Well Electric Co., Ltd) fue emitido en fecha: 13/12/12 y válido al 31/12/15; y el documento Carta de Distribución de Alcometer otorgado al oferente PM y A S.A. es de fecha 21/09/09; es decir es anterior a la fecha emitida por el fabricante, con ello no se cumple la cronología de fechas entre fabricante, distribuidor (representante) hasta el oferente.

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014), que debe ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años) y comprendidos dentro el periodo mencionado.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) Sección VII. Anexos- Anexo Nº 1- Documentos que Componen La oferta

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que debe ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años), y comprendidos dentro el periodo mencionado.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2011,2012,2013)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<u>LOTE N° 3</u> Boquillas para los alcoholímetros con los equipos de la marca DRAGUER modelo Alcotest 7510

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA
4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

FACTORES	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Si presenta documentos del exterior, los mismos deben estar debidamente legalizados y consularizados.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- *La verificación de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo requerido en el PBC, fue realizada por la Dirección de Patrulla Caminera conforme Memorándum D.A.C./d.b.s N° 11 de fecha 20/03/2015 (copia se adjunta).*

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
3. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
4. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014), que debe ser como minino del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años) y comprendidos dentro el periodo mencionado.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

5) Sección VII. Anexos- Anexo Nº 1- Documentos que componen la oferta

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	ENGINEERING SAECCO	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.	PM Y A S.A.
Que cuente como mínimo 3 (tres) años: 2012-2013-2014 de experiencia como firma importadora de productos varios de carácter general, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET en el rubro de importador general y pago de Patente Municipal al día.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
3. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
4. Nivel de Facturación: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que debe ser como minino del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta (se calculará de la sumatoria total de los últimos 3 años), y comprendidos dentro el periodo mencionado.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
5. Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2011,2012,2013)	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

6) CONCLUSION FINAL.

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa que el oferente de la empresa** WINNER S.R.L **cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.***

CONCLUSIONES.

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, se observa que la oferta más baja presentada por **WINNER S.R.L.,** ***cumple*** con la totalidad de los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC para los lotes 1, 2 y 3.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 07/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 285139,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5	Gs. 212.000.000 (Guaraníes doscientos doce millones)

LOTE 2

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5	Gs. 308.000.000 (Guaraníes trescientos ocho millones)

LOTE 3

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5	Gs. 440.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique, Viceministro de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Mereles Verón, Director de Asuntos Jurídicos, MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Emilio Soga, Director, Dirección de Bienes y Sum.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A PLANILLA CUADRO COMPARATIVO

LLAMADO 07/2015 LPN-ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA LA DIRECCION DE LA PATRULLA CAMINERA

LOTE N° 1 : Boquillas para los alcoholímetros de la marca ALCOLECTOR C2H50H

		WINNER S.R.L.						ASU GROUP S.A.					
Items	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles de los equipos de la marca ALCOLECTOR C2H50H.	Walsonic	China	n/a	80.000	2.650	212.000.000	Esquilab	china	n/a	80.000	2.950	236.000.000
TOTAL DEL LOTE 1							212.000.000						236.000.000

LOTE 1		ENGINEERING SAECCO						PM y A S.A.					
Items	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles de los equipos de la marca ALCOLECTOR C2H50H.	Alcotector	USA	n/a	80.000	3.000	240.000.000	Alcometer	USA	n/a	80.000	3.550	284.000.000
TOTAL DEL LOTE 1							240.000.000						284.000.000

LOTE N° 2 Boquillas para los alcoholímetros de la marca ALCOMETER modelo Jupiter o C2H

		WINNER S.R.L.						ASU GROUP S.A.					
Items	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles de los equipos de la marca ALCOMETER Modelo JUPITER o C2H.	Walsonic	China	n/a	110.000	2.800	308.000.000	Esquilab	china	n/a	110.000	2.975	327.250.000
TOTAL DEL LOTE 2							308.000.000						327.250.000

LOTE 2		PM y A S.A.						ENGINEERING SAECCO					
Items	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles de los equipos de la marca ALCOMETER Modelo JUPITER o C2H.	Alcometer	USA	n/a	110.000	3.550	390.500.000	NO COTIZA					
TOTAL DEL LOTE 2							390.500.000						NO COTIZA

Abg. Dionisio A. Merelo y Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A PLANILLA CUADRO COMPARATIVO

LLAMADO 07/2015 LPN-ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA LA DIRECCION DE LA PATRULLA CAMINERA

LOTE N° 3 Boquillas para los alcoholímetros con los equipos de la marca DRAGUER modelo Alcotest 7510

		ENGINEERING SAECCO						ASU GROUP S.A.					
Items	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles con los equipos de la marca DRAGUER Modelo ALCOTEST 7510	NO COTIZA						NO COTIZA					
TOTAL DEL LOTE 3							0						0
						TOTAL	0						

LOTE 3		WINNER S.R.L.						PM y A S.A.					
Items	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles con los equipos de la marca DRAGUER Modelo ALCOTEST 7510	Drager	Alemania	n/a	110.000	4.000	440.000.000	NO COTIZA					
TOTAL DEL LOTE 3						TOTAL	440.000.000						0

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Flores Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.